

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00275-00 (pago directo)

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha 10 de julio del presente año, notificado por estado electrónico del día 13 del mismo mes y año, el Juzgado de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la presente la Solicitud de Aprehensión y Entrega de Automotor por el Mecanismo de Ejecución de Pago Directo interpuesta por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO en contra del señor MICHAEL ESTEVEN FIGUROA GÓMEZ.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bddd674beaf53692a1483c0a15ccaf6d74fa5b4e293d445afcd5857157a8ff1

Documento generado en 29/07/2020 12:57:00 p.m.